



GOBIERNO REGIONAL DE  
LAMBAYEQUE

Comité de Selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS:  
BIENES**

1	<b>NUMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 81-2023-GR.LAMB-2 (Decreto de Urgencias N° 032)
---	--------------------------------	--

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
En la Región Lambayeque, a los 09 días del mes de abril de 2024, en el Área de Apoyo en las Contrataciones de la Oficina de Logística - Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Lambayeque, sito en la Av. Av Juan Tomis Stack N° 975 - Chiclayo, siendo las 09:00 horas, se reunieron los Miembros del Comité de Selección reconformado, mediante <b>RESOLUCION JEFATURAL REGIONAL N° 000007-2024-GR.LAMB/ORAD [215230136-1]</b> de fecha 16 de enero de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 81-2023-GR.LAMB-2 (Decreto de Urgencias N° 032), cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bienes ADQUISICION DE MOTOBOMBAS CENTRIFUGAS, por un Valor Estimado de S/ 25,289,164.07 (Veinticinco Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 07/100 Soles); a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS, presentadas de la oferta correspondiente según orden de prelación.	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	MARTINEZ LIMO MIGUEL ANGEL	Titular	X	Dependencia:	SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO - SEM
		Suplente			
Primer Miembro	GRANADOS SANCHEZ MARCO ANTONIO	Titular	X	Dependencia:	SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO - SEM
		Suplente			
Segundo Miembro	TARRILLO CLAVO EDSSON ALBERTO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Fecha de Postulación
1	20100171814	HIDROSTAL S.A.	2024-03-01
2	20514001783	HIDROMECA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-01
3	20557802933	GEPROCEM S.A.C.	2024-02-29
4	20600667875	HAN FLOW S.A.	2024-03-29
5	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	2024-02-29
6	20605720031	IMPORTADORA MACSUR S.A.C.	2024-03-01
7	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	2024-03-26

Comité de Selección  
Gobierno Regional Lambayeque  
Av Juan Tomis Stack N° 975 - Chiclayo



8	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	2024-03-23
9	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	2024-02-29

5 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases, asimismo en cumplimiento de las funciones del comité se hace referencia que este órgano colegiado realizara su revisión en merito a las ofertas presentadas por los diferentes postores, basándose únicamente en su oferta presentada electrónicamente, la cual se encuentra a futura fiscalización posterior.

6 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en la ficha SEACE del procedimiento, los siguientes postores registraron sus ofertas a través del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación de Ofertas (01/04/2024)	
		Estado	Hora de Presentación
1	HIDROSTAL S.A.	Valido	22:41:30
2	HANFLOW CONSORCIADO (HAN FLOW S.A. - ESBOÑA CORPORATION SAC)	Valido	23:42:13

7 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que, no se procederá con su Evaluación:		
Ítem	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
2	HANFLOW CONSORCIADO (HAN FLOW S.A. - ESBOÑA CORPORATION SAC)	<ul style="list-style-type: none"><li>El postor, omite lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 1.6. del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas, donde precisa, que, <i>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor "es decir, por el representante común" (...). Los demás documentos deben ser visados por el postor "es decir, por el representante común" (...)</i> el subrayado es agregado.</li><li>El postor, señala en folios (14) de su oferta, que el <b>impulsor</b> es fabricado en material de acero inoxidable en alta dureza (200 hasta 380 BHN).</li></ul>



		<p>Sin embargo, en la página 25 de las bases integradas, precisa que la <b>dureza</b> tendrá un rango de (300 – 360BHN)</p> <p>Al respecto, el postor no estaría cumpliendo el rango mínimo solicitado en las Especificaciones Técnicas Mínimas, que forma parte de las Bases Integradas, siendo esta, la regla definitiva del procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Por otro lado, en folios (25) de su oferta, precisa que el plazo de entrega será de NOVENTA Y NUEVE (139) DIAS CALENDARIOS.</li></ul> <p>Al respecto, el literal a) del numeral 60.2 del RLCE, establece, que son subsanables, entre otros, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <b>distintas</b> al plazo parcial o total ofertado (...)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Así mismo, detalla:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Plazo de entrega de los bienes: 125 días calendarios</li><li>○ Instalación: 10</li><li>○ Puesta en funcionamiento: 4</li></ul></li></ul> <p>Por lo que, es necesario aclarar, que, <b><u>no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado.</u></b></p>
3	HANFLOW CONSORCIADO (HAN FLOW S.A. - ESBOÑA CORPORATION SAC)	<ul style="list-style-type: none"><li>• El postor, omite lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 1.6. del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas, donde precisa, que, <i>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor "es decir, por el representante común" (...). Los demás documentos deben ser visados por el postor "es decir, por el representante común" (...)</i> el subrayado es agregado.</li><li>• El postor, señala en folios (14) de su oferta, que el <b>impulsor</b> es fabricado en material de acero inoxidable en alta dureza (200 hasta 380 BHN).</li></ul> <p>Sin embargo, en la página 28 de las bases integradas, precisa que la <b>dureza</b> tendrá un rango de (300 – 360BHN)</p> <p>Al respecto, el postor no estaría cumpliendo el rango mínimo solicitado en las Especificaciones Técnicas Mínimas, que forma parte de las Bases Integradas, siendo esta, la regla definitiva del procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Por otro lado, en folios (25) de su oferta, precisa que el plazo de entrega será de NOVENTA Y NUEVE (99) DIAS CALENDARIOS.</li></ul> <p>Así mismo, detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Plazo de entrega de los bienes: 125 días calendarios</li></ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Instalación: 10</li> <li>○ Puesta en funcionamiento: 4</li> </ul> <p>Al respecto, el literal a) del numeral 60.2 del RLCE, establece, que son subsanables, entre otros, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <b><u>distintas</u></b> al plazo parcial o total ofertado (...)</p> <p>Por lo que, es necesario aclarar, que, <b><u>no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado.</u></b></p>
--	--	---

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA EVALUACION			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal / común	Ítem(s) a los que postula
1	HIDROSTAL S.A.	OLIVER JOERK	1
2	HIDROSTAL S.A.	OLIVER JOERK	2
3	HIDROSTAL S.A.	OLIVER JOERK	3

10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS				
10.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
ITEM	Nombre o razón social del postor	MONTO, SEGÚN ITEM		% del valor Estimado
		VALOR REFERENCIAL	VALOR OFERTADO	
1	HIDROSTAL S.A.	S/ 18,322,147.21	S/ 18,253,620.38	99.63%
2	HIDROSTAL S.A.	S/ 2,870,965.13	S/ 2,723,731.64	94.87%
3	HIDROSTAL S.A.	S/ 4,096,051.73	S/ 3,359,515.86	82.01%



GOBIERNO REGIONAL DE  
LAMBAYEQUE

Comité de Selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
La evaluación de las ofertas		
11.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1 (Ítem: 1)</b>	<b>HIDROSTAL S.A.</b>
<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
• PRECIO		85.00 puntos
• PLAZO DE ENTREGA		05.00 puntos
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>90.00 puntos</b>
11.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1 (Ítem: 2)</b>	<b>HIDROSTAL S.A.</b>
<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
• PRECIO		85.00 puntos
• PLAZO DE ENTREGA		05.00 puntos
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>90.00 puntos</b>
11.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1 (Ítem: 3)</b>	<b>HIDROSTAL S.A.</b>
<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
• PRECIO		85.00 puntos
• PLAZO DE ENTREGA		05.00 puntos
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>90.00 puntos</b>

12 RESULTADOS DE LA EVALUACION				
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:				
N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Ítem	Remype (+5%)	PUNTAJE TOTAL
1	HIDROSTAL S.A.	1	-	90
1	HIDROSTAL S.A.	2	-	90

Comité de Selección  
Gobierno Regional Lambayeque  
Av Juan Tomis Stack N° 975 - Chiclayo



GOBIERNO REGIONAL DE  
LAMBAYEQUE

Comité de Selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1	HIDROSTAL S.A.	3	-	90
---	----------------	---	---	----

13	<b>CALIFICACION</b>			
	Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:			
	13.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1 (Ítem: 1)</b>	HIDROSTAL S.A.	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>			
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			CUMPLE
	CONDICION			CALIFICA
	13.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1 (Ítem: 2)</b>	HIDROSTAL S.A.	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>			
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			CUMPLE
	CONDICION			CALIFICA
	13.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1 (Ítem: 3)</b>	HIDROSTAL S.A.	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>			
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			CUMPLE
CONDICION			CALIFICA	

14	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>	
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
	<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>
	1	HIDROSTAL S.A.
	2	HIDROSTAL S.A.
3	HIDROSTAL S.A.	

Comité de Selección  
Gobierno Regional Lambayeque  
Av Juan Tomis Stack N° 975 - Chiclayo



DE SER EL CASO:

Asimismo, el siguiente postor fue descalificado por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

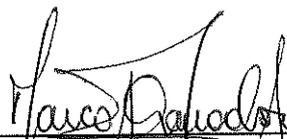
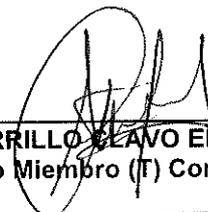
ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN

El comité de selección por **unanimidad actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad** (...); Conforme lo dispone el numeral 46.1. y literal b) del numeral 46.2. del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15 ACUERDO ADOPTADO

Finalmente, los miembros del Comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas de los postores, no existiendo ninguna observación en el presente acto privado y siendo las 11:50 horas del mismo día, mes y año, se da por concluida la presente, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los miembros del Comité de selección.

16 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
\_\_\_\_\_  
MARTINEZ LIMO MIGUEL ANGEL  
Presidente (T) Comité de Selección  
\_\_\_\_\_  
GRANADOS SANCHEZ MARCO ANTONIO  
1er Miembro (T) Comité de Selección  
\_\_\_\_\_  
TARRILLO BRAVO EDSSON ALBERTO  
2do Miembro (T) Comité de Selección



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES**

<b>1</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 81-2023-GR.LAMB-2 (Decreto de Urgencias N° 032)
----------	-----------------------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la Región Lambayeque, a los 09 días del mes de abril de 2024, en el Área de Apoyo en las Contrataciones de la Oficina de Logística - Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Lambayeque, sito en la Av. Av Juan Tomis Stack N° 975 - Chiclayo, siendo las 12:00 horas, se reunieron los Miembros del Comité de Selección reconformado, mediante <b>RESOLUCION JEFATURAL REGIONAL N° 000007-2024-GR.LAMB/ORAD [215230136-1]</b> de fecha 16 de enero de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 81-2023-GR.LAMB-2 (Decreto de Urgencias N° 032), cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bienes ADQUISICION DE MOTOBOMBAS CENTRIFUGAS, por un Valor Estimado de S/ 25,289,164.07 (Veinticinco Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 07/100 Soles); a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
<p>El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	MARTINEZ LIMO MIGUEL ANGEL	Titular	X	Dependencia:	SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO - SEM
		Suplente			
Primer Miembro	GRANADOS SANCHEZ MARCO ANTONIO	Titular	X	Dependencia:	SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO - SEM
		Suplente			
Segundo Miembro	TARRILLO CLAVO EDSSON ALBERTO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA LOGISTICA DE
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
<p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>		
ITEM	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
1	HIDROSTAL S.A.	S/ 18,253,620.38
2	HIDROSTAL S.A.	S/ 2,723,731.64
3	HIDROSTAL S.A.	S/ 3,359,515.86

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
----------	-------------------------

Comité de Selección  
Gobierno Regional Lambayeque  
Av Juan Tomis Stack N° 975 - Chiclayo



Finalmente siendo las 12:30 horas del 04 de marzo de 2024, el Comité de Selección, por **unanimidad** dan por aprobados los resultados de la calificación, de acuerdo al análisis efectuado se otorga la **BUENA PRO**, según ítem a los postores:

- **ITEM N° 01: HIDROSTAL S.A.** por el monto de **S/ 18,253,620.38**
- **ITEM N° 02: HIDROSTAL S.A.** por el monto de **S/ 2,723,731.64**
- **ITEM N° 03: HIDROSTAL S.A.** por el monto de **S/ 3,359,515.86**

*Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.*

**7 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**MARTINEZ LIMO MIGUEL ANGEL**  
Presidente (T) Comité de Selección

**GRANADOS SÁNCHEZ MARCO ANTONIO**  
Miembro (T) Comité de Selección

**TARRILLO CLAVO EDSSON ALBERTO**  
Miembro (T) Comité de Selección